**Definiciones de Inclusión, Diversidad, Equidad y Acceso (I.D.E.A)**

Inclusión

La capacidad de AFP para atraer, retener, acomodar e involucrar a una variedad de personas diversas que son valoradas, aceptadas y se sientan cómodas a nivel internacional, nacional, regional o local.

Diversidad

AFP define la diversidad como un valor fundamental. Es un concepto inclusivo que abarca, sin limitación, raza, color, etnia, identidad de género, orientación o identidad sexual; religión, nacionalidad, edad, clase económica, nivel educativo, idioma, capacidad física y movilidad, geografía, y estado civil y parental. El “ser diverso” significa tener la representación más amplia posible de individuos, experiencias y perspectivas en términos integrales.

Equidad

Crear un campo de juego nivelado para individuos o grupos según sus respectivas necesidades, lo que puede incluir un tratamiento igualitario o un tratamiento diferente pero considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Acceso

El compromiso de fomentar actitudes, comportamientos y procedimientos para facilitar el acceso que promueva la equidad y la diversidad, fomente la inclusión y permita a las personas maximizar su contribución a nuestra asociación y a las comunidades a las que sirven nuestros miembros.